



**MAT: AUTORIZA USO DE DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE INDICA, PARA MÓDULO DENTAL DE LA JUNAEB.**

---

**ALGARROBO, 28.03.2014**

**DECRETO N° 1487**

**VISTOS:**

1. D.F.L 1 fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-19.653 del 17.11.2001 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración de Estado.
3. D.A N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación planta Municipal).
4. Ley 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. D.A N° 4.031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162.
7. D.A N° 4.050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014.
8. D.A N° 4.375 de fecha 26.12.2013 aprueba presupuesto de Salud año 2014.
9. D.A N° 3.445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Convenio de colaboración celebrado con fecha 24.06.2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y JUNAEB.
11. D.A N° 728 de fecha 11.02.2014 Ratifica y establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.

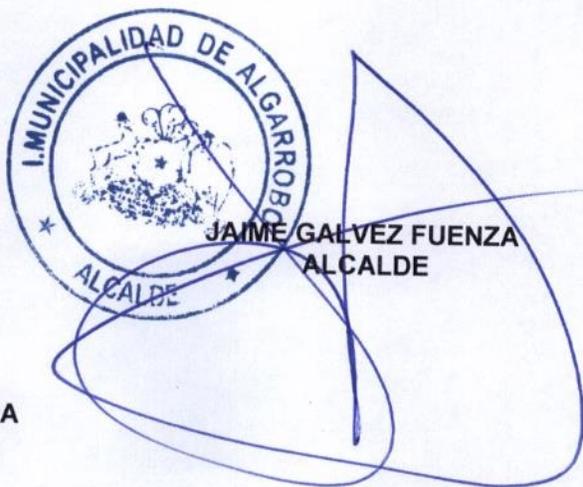
**CONSIDERANDO:**

- I. Convenio de colaboración celebrado con fecha 06 de Junio del año 2013, por misión de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, mediante el Programa de Salud Oral establece convenios de colaboración con Municipalidades, que permite realizar atenciones odontológicas en Módulos Dentales ubicados en diversas comunas del país, en los cuales proporciona atención odontológica integral, curativa, preventiva y educativa, a los estudiantes más vulnerable, del ciclo pre-básico y básico de escuelas municipales y particulares subvencionadas.
- II. Que, la JUNAEB y la I. Municipalidad de Algarrobo, convienen en desarrollar acciones en común con el objeto de reparar el daño bucal de los beneficiarios y realizar las acciones que sean necesarias para educar y prevenir la salud bucal de los beneficiarios pertenecientes a los establecimientos educacionales y/o particulares subvencionados de la Comuna de Algarrobo
- III. Que la I. Municipalidad de Algarrobo es dueña del o mantiene en comodato el Modulo Dental denominado Algarrobo que se encuentra ubicado en Calle El Olmo N° 2249, Comuna de Algarrobo, en cuyo lugar se realizaran las prestaciones indicadas del convenio celebrado con fecha 24.06.2013.

**DECRETO:**

- I. Autoriza uso de dependencia para modulo dental en Calle El Olmo N° 2249, Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Comuna de Algarrobo, en virtud del Convenio celebrado con fecha 02.01.2013 entre la Dirección Regional Valparaíso de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Corporación autónoma de derecho Público, Rut N° 60.908.00-0, representada legalmente por el Director Regional de Valparaíso, don Felipe Sáez Villaseca, cedula de identidad N° [redacted] ambas con domicilio en Pasaje Sarratea N° 950, de la Comuna y Ciudad de Viña del Mar y la I. Municipalidad de Algarrobo, Rut N° 69.061.800-9, representa por su Alcalde don Jaime Gálvez Fuenza, cedula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio en Avenida Peñablanca N° 250.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.**



OBS. 383-M.

CONTROL INTERNO  
RECIBIMOS  
DOCUMENTO 09 ABR. 2014  
FECHA HORA  
SALIDA 10 ABR. 2014  
COMENTARIO

JGF/RMC/MRT/cdf  
DECRETO ALCALDICIO N° 1487  
DE FECHA 28.03.2014

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Unidad de Control. (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (2)